



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 29 SEP 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0043825/2010 por el cual el ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA solicita autorización para renovar Contrato con la Srta. María Eugenia PERALTA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Lo informado a fs. 29/01 por el Director del Área Económico Financiera en cuanto a que se cuenta con fondos disponibles para afrontar la presente contratación;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 33, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 34, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL VICEDECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

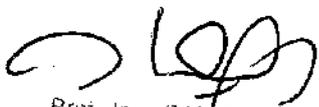
Art. 1º.- Aprobar el Contrato de que se trata, a celebrar con la Srta. María Eugenia PERALTA (D.N.I: 29.963.218), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál regirá desde el 01 de Octubre de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos propios de esta Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**Art. 2º).**- Dese al registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Económico Financiera, al Área Personal y Sueldos y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION Nº 001301 - T - 2011.-**

